

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:48 ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/48/2018 INTERPUESTO POR EL C. ROMÁN HUERTA SIFUENTES, Candidato a Primer Regidor del Partido Político MORENA. EN CONTRA DE: *“La sesión del día 08 de julio 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde realizo la asignación de Regidores de representación proporcional, del Municipio de Santa María del Río, S.L.P.” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 15 quince de agosto de 2018 dos mil dieciocho.*

Visto el estado procesal que guardan los autos y una vez que se han estudiado las constancias que conforman el expediente, se determina que no existen elementos de juicio por requerir.

En consecuencia, este Tribunal Electoral considera contar con todos los elementos necesarios para resolver en definitiva sobre la presente controversia.

Así las cosas, al no existir diligencia pendiente alguna por realizar, con fundamento en el artículo 53 fracción V y 82 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se declara cerrada la etapa de instrucción, procediéndose a formular el proyecto de resolución.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, y Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.